



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

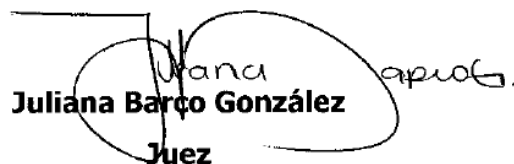
Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00438

Asunto: Notifica

Se incorpora al expediente digital la constancia de notificación que la parte actora adelantó ante el correo electrónico de la demandada de conformidad con lo previsto en **el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022**, por lo cual, para todos los efectos procesales pertinentes se considerará notificada de la demanda, sus anexos y la providencia admisorio desde el pasado **19 de mayo del presente año**, y sus términos de traslado y ejecutoria comenzarán a contar a partir del día hábil siguiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, _31 may 2023_____, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b0bb9e960ff827d3012195a7117b7eda1383358d9c8a7ec57fa40aaab38833d

Documento generado en 30/05/2023 03:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>